



ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

Miércoles, 07 de octubre de 2026

SESIÓN ORDINARIA N°68

En Villa Alegre, a 7 de Octubre de 2026, se celebra sesión ordinaria del Concejo Municipal de Villa Alegre, bajo la presidencia del Alcalde Arturo Palma Vilches. Asisten, además, los concejales señores Luis Alegría Acuña, César Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya, Eduardo Bustamante Maureira y María Teresa Pacheco. Actúa como ministro de fe la secretaria municipal, señora Claudia Berrios Nilo.

En la ocasión el Concejo Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°423: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 67, de fecha 16 de septiembre de 2026.

Acuerdo N°424: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, acordar bases del acuerdo en la causa laboral RIT O-35-2026 caratulada “Torres con Ilustre Municipalidad de Villa Alegre” que indican: "La demandada pagará a la demandante el monto de \$1.000.000 (un millón de pesos), teniendo en consideración que dicha base de acuerdo está sujeta a la aprobación del CONCEJO MUNICIPAL, que el acuerdo será expuesto al Consejo y votado para su aprobación el día 07 de octubre de 2026, las partes acuerdan SUSPENDER LA PRESENTE AUDIENCIA DE JUICIO, a la espera de la aprobación o rechazo de la base de avenimiento por parte del Consejo Municipal. En caso de su aprobación las partes presentarán el escrito de avenimiento respectivo. En caso de rechazo, la demandante deberá solicitar nuevo día y hora para la realización de audiencia de juicio"

Acuerdo N°425: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, suscribir contrato con Sociedad Comercial El Naranjo Ltda., RUT N.º 76.263.980-7, por un monto de \$163.589.681 (ciento sesenta y tres millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos), para la ejecución del proyecto “Reposición cubierta y mejoramiento gimnasio integral Gimnasio Municipal 1, Villa Alegre”, código BIP N.º 40057199-0, licitación pública ID 1738-19-LP26, conforme a la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.

Acuerdo N°426: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, suscribir contrato con Sociedad Comercial El Naranjo Ltda., RUT N.º 76.263.980-7, por un monto de \$173.988.511 (ciento setenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos once pesos), para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Gimnasio Lagunillas, comuna de Villa Alegre”, código BIP N.º 40.057.214-0, licitación pública ID 1738-20-LP26, conforme a la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.

El presente instrumento se emite exclusivamente para las unidades correspondientes, con el objeto de dar curso a los trámites administrativos que procedan.

Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre

Documento firmado electrónicamente por:
Claudia Veronica Berrios Nilo
07-10-2026 18:25:15

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl